



Expte. 980059

Santa Fe, 11 de junio de 2019

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con el proyecto de “Previsibilidad del horario de Cursada” presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, y

CONSIDERANDO Que el informe de Secretaria Académica aconseja hacer lugar a la propuesta, la cual permitirá que las y los estudiantes cuenten con información relativa a la programación académica con la suficiente antelación.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Disponer la difusión de los horarios de cursado de las asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad con una antelación de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del período de inscripción al cursado, conforme a lo dispuesto en el Calendario Académico.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a las Direcciones y Coordinaciones de Carreras, para que en conjunto con Secretaría Académica, se articulen las acciones tendientes al cumplimiento del plazo estipulado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Inscribábase, tome nota Secretaria Académica, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Alumnado y comuníquese con copia por correo electrónico a las Direcciones y Coordinaciones de Carreras. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD N° 243/19

Fdo.: Prof. Laura R. Tarabella – Decana
Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional
Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa